

27 MAR. 2025
CONCEPCIÓN,

Nº 292 / VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 3017 y 3018 de 26.08.2024 presentada por **SABROSA TRADICION LIMITADA, RUT N° 76.763.746-2**, por **NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL** de Patente Rol N° 4-4137 y 4-4138, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°281, de 23 de diciembre de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°48-25 de fecha 20 de enero de 2025 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 172-10-2025 de fecha 20 de marzo de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; el Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del Señor Alcalde; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4137 y 4-4138
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	SABROSA TRADICION LIMITADA
RUT	:	76.763.746-2
Dirección	:	OROMPELLO N°440
Rol Avalúo	:	00181-0001

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SINTIA LEYTON AEDO
ALCALDESA (S)

SMR/MMPP/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1901366